

**Protocolo de atención escolar
para niños con alergias
y/o intolerancias
alimentarias**



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

ÍNDICE

Contextualizando	3
Diferencia entre intolerancia, alergia y enfermedad celiaca	4
Pautas de actuación:	5
Al inicio del curso	5
Durante el curso	6
Celebraciones de cumpleaños	7
Medicación	8
Documentación relacionada	9



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ESCOLAR PARA NIÑOS CON ALERGIAS Y/O INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

I. CONTEXTUALIZANDO...

Actualmente, en España, el 8% de los niños en edad escolar sufren algún tipo de alergia alimentaria y un 1% alergia al látex. Si además tenemos en cuenta las intolerancias alimentarias las cifras son mucho mayores.

Este tipo de alumnado pasa muchas horas en el entorno escolar realizando un amplio abanico de actividades que pueden suponer un riesgo importante para su salud; de hecho hasta un 20% de las reacciones alérgicas tienen lugar en el ámbito escolar.

Las reacciones pueden tener diferentes niveles de gravedad, desde un simple picor o dolor estomacal hasta **las reacciones más severas que pueden provocar una anafilaxia con riesgo vital** en el peor de los casos. Es por ello que debemos evitar las situaciones de riesgo y así minimizar el peligro. También **es esencial que todo el profesorado y el personal del colegio conozca las pautas de actuación de emergencia** en caso de que se desencadene una reacción alérgica.

Según la "Declaración de derechos del niño" todos los niños tienen derecho a recibir la misma educación y la forma de hacer efectivo este derecho es, entre otras cosas, dirigir las actividades desarrolladas en el centro a todo el alumnado **sin excluir a aquellos que no pueden comer lo que la mayoría.**



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

II. DIFERENCIA ENTRE ALERGIA, INTOLERANCIA Y ENFERMEDAD CELIACA

Una **alergia alimentaria** es una reacción exagerada ante la proteína de un alimento. Esta reacción puede darse por contacto, ingesta o inhalación. Interviene el sistema inmunológico y los síntomas pueden ser diversos: cutáneos, digestivos, respiratorios... Puede afectar a uno o varios órganos, en cuyo caso hablaremos de anafilaxia y si la reacción es grave **puede cursar con shock anafiláctico con peligro vital**.

Una **intolerancia alimentaria** es una reacción adversa del organismo frente a un alimento, caracterizada por la incapacidad para digerirlo y metabolizarlo. No interviene el mecanismo inmunológico a diferencia de lo que ocurre con las alergias. Sus síntomas son principalmente digestivos como náuseas, vómitos y diarrea y **la vida de la persona no se pone en peligro**.

La **enfermedad celíaca** (EC) es una enfermedad multisistémica con base autoinmune **provocada por el gluten** y prolaminas relacionadas, en individuos genéticamente susceptibles, y se caracteriza por la presencia de una combinación variable de manifestaciones clínicas como pérdida de apetito, fatiga, náuseas, vómitos, diarrea, distensión abdominal, alteraciones del carácter (irritabilidad, apatía, introversión, tristeza), dolores abdominales, meteorismo. Sin embargo, la enfermedad celiaca puede cursar sin síntomas.

Aunque a nivel de síntomas y pautas de actuación las alergias, las intolerancias y la enfermedad celíaca son diferentes, las medidas en cuanto a prevención sirven para abordar todas estas patologías. Por ello **debe conocerse en detalle la situación del**



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

alumnado con alergias, intolerancias y enfermedad celíaca y adoptar un correcto protocolo de actuación que debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

Este protocolo debe ser adaptado según las necesidades específicas de cada curso escolar pero como pilares y normas generales a seguir se indican las siguientes:

III. PAUTAS DE ACTUACIÓN:

- **AL INICIO DEL CURSO**

Al inicio del curso debe haber una **reunión entre la familia y el centro** (equipo directivo y/o tutora) donde la familia aporte todos los datos de la alergia o intolerancia de su hijo con los detalles de los alimentos a evitar. Es obligación de la familia aportar un **informe médico actualizado** donde además, en el caso de las alergias, se incluyan unas pautas de actuación en caso de reacción. Como ejemplo, se puede ver el **“Modelo de protocolo de actuación ante una reacción alérgica en la escuela”** del apartado **“Documentación relacionada”** que debe ser cumplimentado con la información personalizada de cada niño por parte de un pediatra o especialista.

El centro debe tener fichas de todos los alumnos con problemas alimentarios y deben de estar **accesibles y localizables para todas las personas** que puedan estar en contacto con el niño. Asimismo, el centro debe informar a todos los profesores, auxiliares, personal de comedor,... de la problemática existente así como del protocolo de actuación en caso necesario. Los lugares donde podrían ponerse las fichas son en el expediente del niño, **en un lugar concreto del comedor escolar** (si el niño es usuario) **y en un lugar de la clase** destinado a ello de manera **que todos** los



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

profesionales del centro **sepan dónde acudir si necesita esta información**. Como datos básicos las fichas deben incluir los datos del niño (nombre, apellidos, clase,...), alimentos causantes de la alergia o intolerancia, datos de contacto de los padres o tutores legales y otras observaciones que deban tenerse en cuenta.

- **DURANTE EL CURSO**

Es importante tener claro los **alimentos** a los que se tiene alergia o intolerancia para adaptar las actividades del aula y talleres (extraescolares incluidos) a desarrollar durante el curso. También ha de revisarse la lista de **material escolar** si se considera que puede causar algún tipo de problema. En este aspecto, **las familias pueden aportar información** valiosa a la hora de adaptar los materiales y siempre han de buscarse alternativas para favorecer la participación de todos los niños en la misma medida.

En actividades extraordinarias como pueden ser salidas y excursiones ha de **comunicarse con antelación suficiente a las familias** para detectar posibles dificultades con las alergias, intolerancias o celiaquía del niño. Asimismo es importante que se organicen para distribuir las tareas y responsabilidades entre las personas que acompañarán al niño en la actividad (como por ejemplo, definir quién custodia la medicación)

En las celebraciones organizadas por el centro no hay que olvidar que los niños con alergias o intolerancias también han de disfrutar, por lo tanto intentaremos incluirlos teniendo en cuenta sus limitaciones alimentarias. En caso de no poder



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

ofrecer el mismo alimento a todos; **ofrecer alternativas aptas y tomar las medidas pertinentes para minimizar los riesgos de reacción** serían actuaciones que favorecerían su inclusión en la celebración. Una comunicación previa a las familias puede ayudar en gran medida ya que conocen diversidad de opciones para adaptar la actividad, por ser algo que llevan a cabo habitualmente en su día a día.

Sensibilizar al resto de escolares sobre las alergias e intolerancias alimentarias y la celiaquía mediante talleres lúdicos, cuentacuentos y juegos de alimentos (adaptados a cada edad), potenciará su empatía, comprensión de las diferencias interpersonales, autocuidado y la ayuda mutua, valores emocionales y personales que de forma transversal son centrales en el currículum. La Etapa de Educación Infantil es óptima para iniciar esta sensibilización ya que por su flexibilidad cognitiva y momento evolutivo es más fácil que normalicen estos aspectos, anticipándonos a problemas que puedan surgir en la Etapa de Primaria. En este punto la participación de los padres puede ser muy valiosa y enriquecedora para el entorno escolar.

• **CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS**

La celebración de los cumpleaños de los alumnos muchas veces conlleva la entrada de alimentos al colegio que en muchas ocasiones los niños alérgicos/intolerantes/celiacos no pueden tomar. Esto supone incrementar en gran medida el riesgo de una posible reacción ya que **pueden darse ingestas accidentales o entrar en contacto con el alérgeno de algún otro modo (contacto o inhalación)**. Para evitarlo, una medida sería establecer una lista de alimentos aptos para todos y permitir exclusivamente la entrada de esos alimentos para ese tipo de celebraciones. Esto no está exento de



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

problemas ya que aunque se elabore una lista apta, los ingredientes de una misma marca cambian constantemente y hay que revisarlos continuamente, por lo que otra opción sería sustituir los alimentos de las celebraciones por materiales educativos.

Existen muchas alternativas para celebrar un cumpleaños en el centro escolar que resultan igual o más divertidas para los niños.

De esta forma sensibilizamos de forma transversal y lúdica sobre la enfermedad normalizándolo en todos los ámbitos, el educativo y el de ocio. Además de evitar el riesgo de posibles reacciones, se eliminan situaciones de exclusión reiteradas ante la imposibilidad de participar todos por igual. Y no menos importante es el riesgo al que se somete a todos los niños de una posible intoxicación alimentaria cuando se trata de dulces o recetas caseras.

• MEDICACIÓN

Es importante que **las familias** informen de la medicación según los síntomas a administrar en caso de una reacción alérgica aportando el **protocolo de actuación** (aparece en la **"documentación relacionada"** al final de este documento). También deben firmar una **autorización para** que el personal del centro pueda **administrar la medicación necesaria** ante un caso de **reacción alérgica**.

En España actualmente **no existe ningún reglamento que obligue a los centros a administrar medicación de urgencia** a los niños que se encuentren en una situación de riesgo vital; no obstante, según lo dispuesto en el artículo 195 del código Penal, denominado **"Delito de omisión del deber de socorro"** pueden derivarse responsabilidades de la no actuación, para las personas que, pudiendo socorrer a otra sin grave riesgo para sí mismo, no lo hagan.



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex

Así, debe de establecerse **un lugar conocido por todas las personas del centro y totalmente accesible** donde se guarde la medicación para administrarla en caso necesario.

Documentación relacionada:

- Modelo de **protocolo de actuación** ante una reacción alérgica en la escuela (Aepnaa)
- Guía para Centros Educativos y Comedores Escolares** (Aepnaa)
- Documento de consenso** sobre recomendaciones para el alumnado con alergias a alimentos o al látex (Documento consensuado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Estos archivos pueden descargarse en la web:

<https://www.aepnaa.org/publicaciones>



AEPNAA es una asociación sin ánimo de lucro declarada oficialmente de utilidad pública. Para realizar donaciones y favorecer la continuidad de su existencia, por favor, contacta con nosotros vía email indicando en asunto "Donación":

aepnaa@aepnaa.org

¡¡Muchas gracias!!



AEPNAA[®]

Asociación Española de Personas
con Alergia a Alimentos y Látex